



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ACUERDO # 137

### HONORABLE                      SEXAGÉSIMA                      TERCERA LEGISLATURA                      DEL                      ESTADO                      LIBRE                      Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2019, la Diputada Emma Lisset López Murillo y los diputados José Guadalupe Correa Valdez, Pedro Martínez Flores y Edgar Viramontes Cárdenas, integrantes de la H. LXIII Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 29, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97 y 98, fracción III de su Reglamento General, sometieron a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía, para que los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, no se disminuyan para el Estado de Zacatecas respecto al Ejercicio Fiscal anterior.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** Los Proponentes justificaron su Iniciativa en la siguiente:



## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En enero de 2014, derivado de una Reforma Fiscal, se establece el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, mejor conocido como el Fondo Minero, en el cual se establece el pago de Derechos Especial, Adicional y Extraordinario para empresas mineras. El objetivo de este fondo radica en elevar la calidad de vida de los habitantes en las zonas de extracción minera a través de la realización de obras de infraestructura y mejoramiento urbano.*

*En la Ley Federal de Derechos en sus artículos 271 y 275, se constituye este Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable, que con el 80% de la recaudación del pago de los Derechos, se hará la realización de obra de infraestructura social.*

*Asimismo, el artículo 268 de la precitada ley, establece que los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho especial sobre minería, aplicando la tasa del 7.5% a la diferencia positiva que resulte de disminuir de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, las deducciones permitidas en este artículo.*

*Este fondo ha beneficiado en gran medida al Estado de Zacatecas, ya que como todos lo sabemos, somos un estado con importante vocación minera.*



Anteriormente, la federación recaudaba este fondo, lo incluía en la bolsa de un fideicomiso y al año siguiente, los municipios y estados mineros participaban de esa bolsa en términos establecidos en la Ley Federal de Derechos. En números redondos a la federación le correspondía el 10% del fondo, a los estados el 20% y a los municipios el 70%, a los cuales se les descontaban los gastos de operación y financieros que eran de 2.5% del total de la bolsa.

Si consultamos los datos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, nos daremos cuenta de que con este fondo se realizaron diversas obras en nuestro estado, pavimentaciones con concreto hidráulico en diversas calles y puentes; construcciones de aulas y domos para escuelas; suministro e instalación de lámparas; construcción de canchas para nuestros jóvenes, restauración y mejoramiento de fachadas de distintos edificios; y construcción de sectores hidráulicos entre otros, y no es para menos, lo justo es que se beneficie de manera importante a los municipios mineros que nos dan tanto.

La Ley Federal de Derechos estipula que el recurso por derechos sobre minería debe emplearse en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo. Lo que se extrae de nuestras tierras, debe ser para beneficio de nosotros mismos. Es un derecho que representa la justa retribución a favor de los estados y municipios donde se realizan actividades mineras.



*Sin embargo, derivado de una modificación a la ley de ingresos de la federación para este ejercicio fiscal, se modificó la forma de operación del fondo minero, ahora será el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Economía quien decida la manera en que se vigilen, apliquen y ejecuten los recursos de dicho fondo, dejando fuera la participación de los estados y los municipios;*

*Nosotros, como muchos otros Estados, no queremos que se pierda ese apoyo que tanto ha beneficiado a nuestros habitantes, para darnos una idea, en el sexto informe del Ex Presidente Enrique Peña Nieto se dio a conocer que entre 2014 y 2017, derivados de este fondo se percibieron alrededor de ocho mil millones de pesos.*

*El Estado de Zacatecas al igual que otros estados mineros han presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, diversas controversias constitucionales en objeción a esta situación, pero las expectativas no han sido las mejores.*

*Esto nos lleva a concluir que la entidad perderá alrededor de 700 millones de pesos que provenían de dicho fondo y que ahora pasaran a convertirse en las “Tandas para el bienestar” con las que el Gobierno Federal busca apoyar con préstamos de dinero a diversas personas.*



No minimizamos el apoyo económico directo a las personas, sin embargo, no deja de preocupar que un estado eminentemente minero deje de recibir un recurso tan significativo como lo es el Fondo Minero, el cual como ya se expuso, era utilizado para la creación de diversas e importantes obras de infraestructura en los municipios con riqueza mineral. Tal decisión traerá grandes consecuencias para constructores zacatecanos y demás generadores de empleo, lo cual afectará la economía del estado y de diversos municipios.

Derivado de esto, el Gobierno de Zacatecas se está viendo obligado a tomar decisiones drásticas, pues la obra pública no deja de ser necesaria para el crecimiento y desarrollo económico, pero para generar el recurso que se nos está quitando se tienen que reducir otros gastos, para lograrlo, se pretende hacer un recorte al personal de la nómina de gobierno, con el objetivo de adelgazar el gasto, lo que se traduce en la pérdida de empleos y más crisis económica.

Por tal motivo, es momento de exhortar al gobierno federal para exigirle que si bien ha decidido destinar los recursos del fondo minero a otros programas, no se le disminuya el recurso a Zacatecas respecto al que se le destinó el ejercicio fiscal anterior, es decir, que a través de dichos programas se reciba la misma cantidad que recibíamos anteriormente con el fondo minero, y es que pese a que Zacatecas ocupa los primeros lugares en producción de plata, oro y zinc, la mitad de sus habitantes viven por debajo de la mínima línea de



*bienestar, situación que empeora con la cancelación de este fondo cuyo objetivo principal de creación siempre fue beneficiarlos con obras que causen impacto social, ambiental y desarrollo urbano positivo.”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que, a través de la Secretaría de Economía, para que los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, no se disminuyan para el Estado de Zacatecas respecto al Ejercicio Fiscal anterior.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTA**



**DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**

**SECRETARIA**



**DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO**



**SECRETARIA**



**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**